
Re: Traslado de informe de evaluación proceso de selección IPA-AND-004-2026

Desde Juanita Jiménez <juanita.jimenez@ccd.com.co>

Fecha Vie 20/02/2026 16:59

Para Subdirección Jurídica <subdireccion.juridica@and.gov.co>

CC Jaime G. Orjuela Parra <Jaime.Orjuela@ccd.com.co>; Maria Andrea Rodríguez Sánchez <andrea.rodriguez@ccd.com.co>

 1 archivo adjunto (72 KB)

Authorization Letter_ CCD_Agencia Naional Digital.pdf;

No suele recibir correo electrónico de juanita.jimenez@ccd.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Se adjunta tercer documento, sustento de la observación enviada.

Atentamente,

CCD Compañía de Ciberseguridad y Defensa.

Enviado desde mi iPad

El 20/02/2026, a la(s) 16:57, Juanita Jiménez <juanita.jimenez@ccd.com.co> escribió:

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Srs. Agencia Nacional Digital

Asunto: Observaciones al informe de evaluación del proceso de selección IPA-AND-004-2026.

Cordial saludo Srs. AND,

Una vez recibido el informe de evaluación del proceso de selección IPA-AND-004-2026 el día de ayer 19 de febrero de 2026, y de acuerdo con el puntaje final otorgado a los dos proponentes habilitados, CCD Compañía de Ciberseguridad y Defensa presenta las siguientes observaciones al informe de evaluación para que sean tenidas en cuenta y contestadas por la entidad de manera oportuna, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y planeación en materia de contratación pública dentro del marco de selección del presente proceso IPA AND-004-2026:

1. El anexo técnico y anexo de oferta económica del proceso de selección IPA- AND-004-2026 solicita expresamente la solución CrowdStrike Falcon® Enterprise, para el componente de plataforma de vigilancia y monitoreo continuo MDR, capaz de cubrir entre mínimo 2000 activos de TI.

De acuerdo con lo anterior, CCD Compañía de Ciberseguridad y Defensa evidencia que el proponente REDCOMPUTO no forma parte del programa de partners de la marca CrowdStrike, encontrándose completamente inhabilitado para comercializar cualquier solución y servicio de CrowdStrike en el territorio colombiano, como consta en el documento adjunto emitido por la entidad competente.

Esta es una condición sumamente importante, ya que solo un partner autorizado por la marca, puede garantizar que cumple con los requerimientos técnicos, administrativos, financieros y legales para comercializar cualquier solución y/o servicio de CrowdStrike en Colombia, y aun más relevante, presentar una oferta económica avalada y respaldada directamente por fábrica, con precios reales y competitivos en el mercado que garantizan la competencia leal y transparente, en el ejercicio comercial entre proveedores y entidades compradoras del Estado. Así mismo, es responsabilidad de la AND seleccionar canales autorizados, que puedan sustentar la idoneidad para dar cumplimiento al presente contrato, validando directamente con la marca dicha autoridad e idoneidad.

Es por esto, que CCD Compañía de Ciberseguridad y Defensa solicita a la Agencia Nacional Digital, se inhabilite al oferente REDCOMPUTO, ya que este oferente no cuenta con el respaldo ni con la autorización de la marca CrowdStrike para comercializar de manera legal sus soluciones en Colombia.

Adjuntamos certificación de partner autorizado de CCD Compañía de Ciberseguridad y Defensa emitida por la fábrica CrowdStrike como sustento pertinente a la presente observación.

Atentamente,

Jaime Orjuela
Gerente Comercial CCD

De: Subdirección Jurídica <subdireccion.juridica@and.gov.co>

Fecha: 19 de febrero de 2026, 9:31:44 p.m. COT

Para: vramirez@redcomputo.com.co, "Jaime G. Orjuela Parra"

<Jaime.Orjuela@ccd.com.co>, recepcolombia@soaint.co, Marco Antonio Nieto Roman <mnieto@redcomputo.com.co>, contabilidad@conviest.com, Fabio Castro <bizdevelopment@skgtecnologia.com>

Cc: Julian Arbey Neira Molina <julian.neira@and.gov.co>

Asunto: Traslado de informe de evaluación proceso de selección IPA-AND-004-2026

Señores (as),

CCD CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA

jaime.orjuela@ccd.com.co

SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S

recepcolombia@soaint.co

RED DE COMPUTO LTDA

mnieto@redcomputo.com.co

CONVIEST S.A.S

contabilidad@conviest.com

SKG TECNOLOGÍA SAS

bizdevelopment@skgtecnologia.com

ASUNTO: Traslado de informe de evaluación proceso de selección
IPA-AND-004-2026

Cordial saludo,

Estimado/as Aliados en el marco del proceso de selección IPA-AND-004-2026, el cual tiene por objeto "Prestar servicios tecnológicos especializados para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del ColCERT, mediante la actualización de licenciamiento especializado en seguridad digital, así como la prestación de servicios técnicos asociados a dicho licenciamiento, incluyendo el monitoreo, detección y respuesta ante incidentes de seguridad digital (MDR), y el soporte y mantenimiento del sistema de videowall, de conformidad con las condiciones y alcances definidos en el Anexo Técnico, en el marco de la ejecución del Componente 1 del contrato interadministrativo suscrito entre la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital – AND y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC", nos permitimos trasladar el informe de evaluación correspondiente a las propuestas presentadas, el cual se adjunta para su conocimiento y fines pertinentes.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la carta de invitación del proceso, se da apertura al periodo de subsanación, el cual estará habilitado hasta las **5:00 p.m. del 20 de febrero de 2026.**

Durante este término, los proponentes podrán presentar las aclaraciones, documentos o subsanaciones a que haya lugar, dentro del plazo señalado y a través del correo electrónico subdireccion.juridica@and.gov.co

Vencido el término indicado, no se recibirán documentos adicionales.

Agradecemos su atención y participación.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Email: subdireccion.juridica@and.gov.co

*Edificio Murillo Toro Cra 8ª entre calles 12 y 13, pisos 1 y 2.
Bogotá, D.C. Colombia*

<https://and.gov.co/>

[Agencia Nacional Digital](#)

[@ANDigital_Col](#)

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información **confidencial** de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, NIT 901.144.049-7 y está dirigido exclusivamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar, emplear, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría incurrir en delito y en las penas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y demás normatividad aplicable. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a agencianacionaldigital@and.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener confidencialidad sobre el contenido, los datos y/o información de contacto del remitente y destinatarios, y en general sobre la información de este mensaje y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización escrita explícita de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.

LEGAL NOTICE: This e-mail contains confidential information property of Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, NIT 901.144.049-7. If you are not the intended recipient, we inform you that you may not compile, subtract, offer, sell, exchange, send, buy, intercept, disclose, modify, employ, retain, print, copy, distribute or make public its content. In doing so you could incur in criminal offense and the penalties typified in Law 1273 of 2009 and other applicable regulations. If you have received this e-mail in error, please inform us at agencianacionaldigital@and.gov.co and delete it. If you are the intended recipient, we ask you to maintain confidentiality about the content, the data and/or contact information of the sender and recipients, and in general about the information of this message or attached file(s), unless there is an explicit and written authorization of the Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital.

<Outlook-ci34gme2.png>
<Outlook-mpnw1jui.png>
<Outlook-vskfiz4x.png>
<05. IPA-AND-004-2026- EVALUACIONES.zip>
<IPA-AND-004-2026- ACTA DE CIERRE (1).pdf>
<Authorization Letter_ CCD.pdf>
<Authorization Letter - Agencia Nacional Digital - RedComputo.pdf>